



PROCESO: IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: DARWIN MESÍAS AMAYA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: KAROLL LIZETH RÍOS LAGUNA representada por su progenitora LEIDY JOHANNA LAGUNA MURCIA
RADICACION: 2019-00001-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de agosto de 2.020. Al despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2.020)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado al expediente, y teniendo en cuenta que el demandado JOSÉ RODRIGO RÍOS se encuentra emplazado por desconocerse su ubicación, quien además se encuentra vinculado en el presente proceso por impugnación a la paternidad de la niña Karoll Lizeth, en consecuencia, y con el fin de que se practique la prueba de ADN correspondiente a la investigación de paternidad, se accede a la solicitud de excluir al señor JOSÉ RODRIGO RÍOS de dicha prueba. Advirtiéndole a la parte actora que para la devolución de los dineros que se canceló para la toma de la prueba correspondiente al señor José Ríos, debe tramitarse ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por lo anterior, oficiése al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicando que según lo informado por esa entidad en memorial allegado al proceso, se tiene conocimiento que no se llevó a cabo la práctica de la prueba que encontraba señalada para el día 30 de julio de 2020, por tanto, se solicita se fije nueva fecha y hora para la toma y procesamiento de la muestra para el señor DARWIN MESIAS AMAYA HERNÁNDEZ y la niña KAROL LIZETH RÍOS LAGUNA, excluyendo de la misma al demandado JOSÉ RODRIGO RÍOS. Solicítense además que la fecha que se señale sea informada con suficiente tiempo de antelación, con el fin de comunicarles a las partes y puedan programar su asistencia a la toma de la muestra. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 30 del 18 de
agosto de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria